

Guayaquil, 13 de agosto de 1996

Sra. Dña.

MARÍA BRITO DE WHITMAN

Ciudad.

701/68

De mis consideraciones:

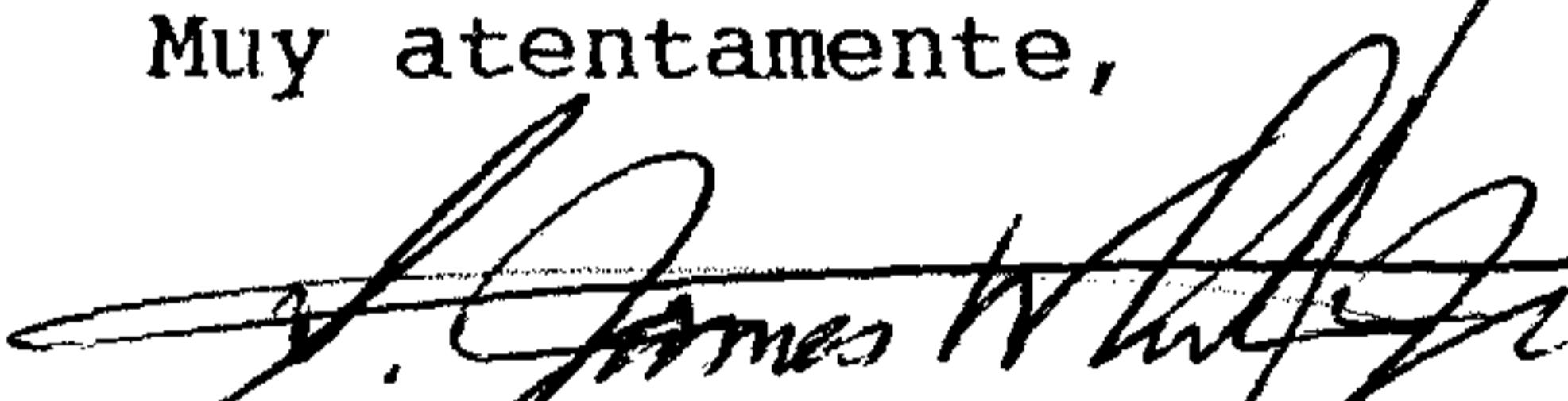
Me es grato comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PUBLICORP S.A.**, en sesión válidamente celebrada el 13 de agosto de 1996, resolvió anular y declarar ilegal e inexistente jurídicamente el nombramiento otorgado a favor de Jorge Pazmiño Villegas por una supuesta Junta General de Accionistas que, de manera ilegal, sin quórum y dolosamente se habría instalado el día 31 de julio de 1996 y en consecuencia, otorgarle a usted un voto de confianza, ratificarlo y reelegirla **Presidente Ejecutivo** de la sociedad por el lapso de **cinco años**, a contarse desde esta fecha, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, indistintamente con el Gerente General.

Dejo constancia que la misma junta resolvió enjuiciar penalmente a Jorge Pazmiño Villegas, quien dolosamente inscribió un nombramiento a su favor.

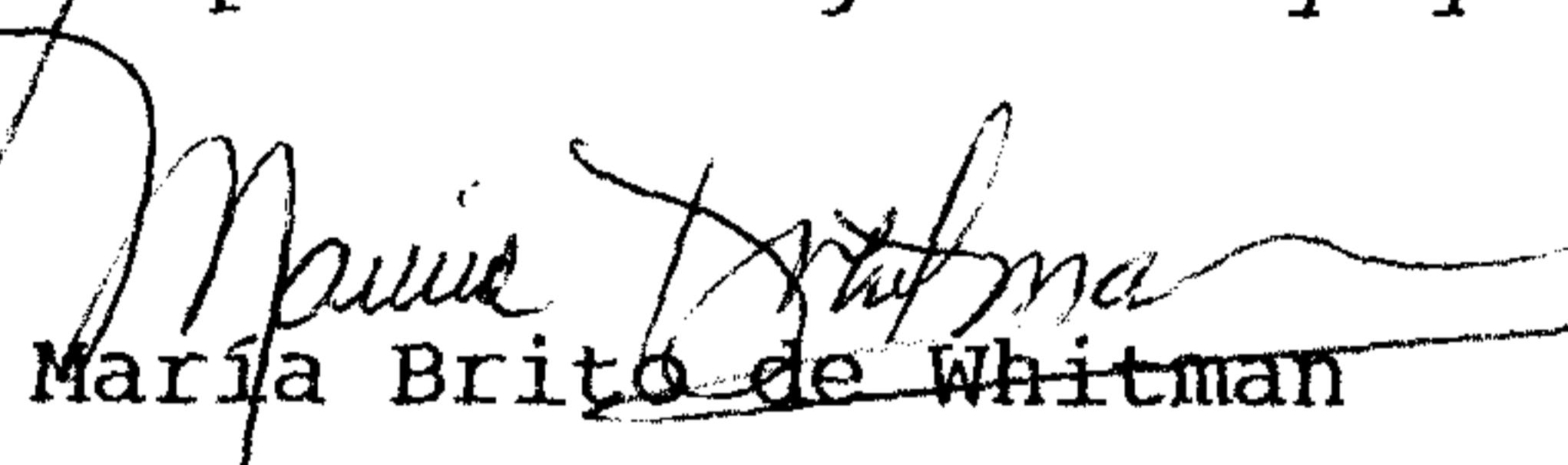
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 8 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 1994.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió.

Muy atentamente,


Stanley James Whitman
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, 13 de agosto de 1996


María Brito de Whitman

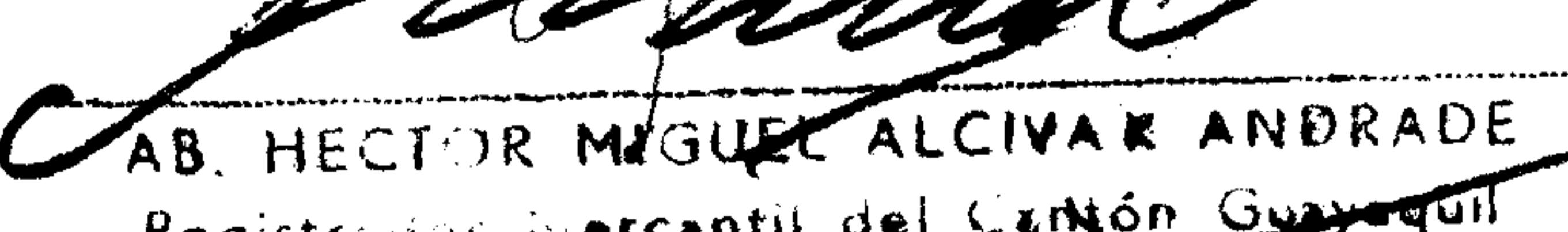
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente Ejecutivo*

Folio(s) 46.788 Registro Mercantil No.
14170 Repitorio No. 23100

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 15 de 1.996

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
44781 del Registro Mercantil de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Agosto 15 de 1.996


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil